



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

PROCESO	SUCESION INTESADA
Causantes	José Marcos Jaramillo Vélez
Radicado	Nro. 05001-31-10-002-2022-00663-00
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio No. 049 de 2023
Decisión	Requiere Juzgado Remitente

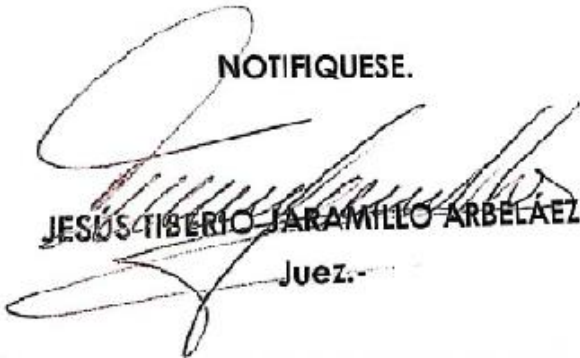
Encontrándose el proceso a despacho a efectos de analizar las piezas procesales remitidas y emitir auto que asuma o no el conocimiento del mismo, se observa, que pese a que se relacionan las carpetas denominadas “Cuaderno Principal Electrónico” y “Cuaderno Medidas Cautelares” los archivos allí contenidos no permiten ser visualizados.

Así las cosas, resulta imposible avocar el estudio respectivo por lo que se ordena la devolución del proceso al Juzgado de origen para que proceda con las autorizaciones a que haya lugar, a fin de tener acceso a las piezas procesales que se echan de menos.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN,**

RESUELVE

DEVOLVER el expediente al Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de esta ciudad a efectos de que se remita el mismo en debida forma, de modo que sea posible asumir el conocimiento del proceso.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.